



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1124 -2012-MPC-AL

Callao, 10 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Memorando N° 897-2012-MPC/PPM, de fecha 31 de octubre del 2012, a través del cual la Procuraduría Pública Municipal, solicita el reconocimiento de la deuda a favor del señor Rissel Raúl Morales Flores, por el monto de S/. 28,288.90, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 112-2011 de fecha 27 de diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2012, ascendente a S/. 201'603,406.00

Que, la Procuraduría Pública Municipal mediante Memorando N° 897-2012-MPC/PPM, solicita el reconocimiento de la deuda a favor del señor Rissel Raúl Morales Flores, por el monto de S/. 28,288.90, por el incumplimiento de pago del Contrato de Adquisición de Material de Oficina – Papelería, de fecha 30 de octubre del 2006, a fin de evitar pagos arbitrales, más costas y costos del mismo proceso;

Que, la Gerencia de Contabilidad, en el Informe N° 586-2012-MPC-GGA-GC, de fecha 26 de septiembre del 2012, señala que la Orden de Servicios N° 773-2006 a nombre de Rissel Raúl Morales Flores, por el importe de S/. 28,288.90, figura como no pagado;

Que, con Memorando N° 2547-2012-MPC/GGPPR, de fecha 14 de noviembre del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que lo solicitado por la Procuraduría Pública Municipal cuenta con cobertura presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 28,288.90, a favor de **Rissel Raúl Morales Flores**.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.



Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la siguiente cadena del gasto:



Sec. Fun.	: 005
Meta	: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Fte. Fto. 5	: Recursos Determinados
Rubro 18	: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Cadena del gasto	: 2.5.5 1.3 2 Personas Naturales
Monto	: S/. 28,288.90

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 10 DIC 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO